

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

2566

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 10 de junio del 2014 ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2014 ante la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A."** de nacionalidad española;

QUE mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.138 de 23 de junio del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; y, SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-133 de 13 de junio del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2014 ante la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A."** de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Consejero Delegado de la compañía a favor del señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, de nacionalidad española.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A."** de nacionalidad española, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las entidades reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; la Ley de Mercado de Valores; y, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuadas el 10 de junio del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2014 ante la misma Notaría; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 10 de junio del 2014 ante la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 18 de junio del 2014 ante la misma Notaría; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura pública señalada junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

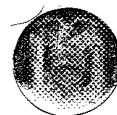
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura pública antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 JUN 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

MGA/TRÁM.23974



0000208

TRÁMITE NÚMERO: 39305

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	24985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2566
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



0000109

ANEXA ESCRITURA PUBLICA DE 18 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. EDUARDO GONZALO ALONSO RODRIGUEZ VIÑA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

